

ORDENANZA N°: 70

AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1º.- Créase una comisión formada por un miembro de cada bancada del Honorable Concejo Deliberante y el Intendente Municipal, para la adquisición de la barredora aspiradora y el camión para montaje de la barredora, la cual estará destinada a estudiar los presupuestos y características técnicas de la maquinaria en cuestión.-

Artículo 2º.- Créase una Comisión formada por un miembro de cada bancada del Honorable Concejo Deliberante y el Director de la Empresa Municipal de Aguas Varillenses, para la adquisición de la cargadora retroexcavadora con cabina, la cual estará destinada a estudiar los presupuestos y características técnicas de la maquinaria en cuestión.-

Artículo 3º.- Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 23/09/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /

